



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA

VIGENCIA 2012

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, abril 12 de 2013

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Equipo Directivo

JUSTINIANO BROWN BRYAN
Contralor Departamental

CARLOS ARTURO VELILLA GUZMÁN
Contralor Auxiliar

STARLIN GRENARD BENT
Profesional Especializado
Dependencia de Responsabilidad Fiscal

EDMUNDO MARTÍNEZ JESSIE
Jefe Oficina de Planeación (C)

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana

Audidores:

JOSE ANTONIO ARCHBOLD HOWARD
Técnico

MAYLA GARYLEEN SAAMS
Profesional Universitario

MC BRIDE POMARE COGOLLO
Grupo de Reacción Inmediata

ANA PATRICIA TAYLOR BENT
Grupo de Reacción Inmediata - Coordinador

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control de Resultados	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Ejecución Contractual	9
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	12
2.1.1.3 Legalidad	12
2.1.1.4 Gestión Ambiental	13
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	13
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	15
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	15
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	16
2.3.1 Estados Contables	17
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	19
2.3.2 Gestión Presupuestal	20
2.3.3 Gestión Financiera	20
3. ANÁLISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	21
4. CARACTERIZACIÓN DE LOS HALLAZGOS	27

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 12 de abril de 2013
CGD-171-13

Doctor

ARTURO ARNULFO ROBINSON DAWKINS

Alcalde Municipio de Providencia y Santa Catalina, Islas.

Teléfono: 5148054 – 5148227 Fax: 5148699

Email: contratacionpscislas@hotmail.com

alcaldia@providencia-sanandres.gov.co

secretariageneral@providencia-sanandres.gov.co

Providencia y Santa Catalina, Islas

Asunto: Dictamen Integral de Auditoría Regular Vigencia 2012

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración del Municipio de Providencia y Santa Catalina, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente Gestión que integra los factores: Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. El Componente de Resultados, se evaluará el cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos. Y el Componente Financiero, se evaluará los factores Gestión

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Contable, Gestión Presupuestal, Gestión Financiera; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 93.5 puntos, resultante de la aplicación de la Matriz de evaluación de la gestión fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, para la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ALCEDIA MUNICIPAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	93.3	0.5	46.6
<u>2. Control de Resultados</u>	94.2	0.3	28.3
<u>3. Control Financiero</u>	93.0	0.2	18.6
Calificación total		1.00	93.5
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **93.3** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ALCALDIA MUNICIPAL VIGENCIA :2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98.0	0.03	2.9
3. Legalidad	92.8	0.06	5.6
4. Gestión Ambiental	76.0	0.06	4.6
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	66.3	0.10	6.6
7. Control Fiscal Interno	85.9	0.10	8.6
Calificación total		1.00	93.3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 94.2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdasai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	94.2	1.00	94.2
Calificación total		1.00	94.2
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 93 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ALCALDIA MUNICIPAL VIGENCIA: 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	93.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio para el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **CON SALVEDADES**.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual se deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9º y 13º de la Resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

De igual forma le solicitamos de la manera más cordial, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son muy importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional, remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Es necesario que el Plan de Mejoramiento y la encuesta de satisfacción se imprima, diligencie y se envíe de manera física a la siguiente dirección: Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball edificio OCCRE 3er piso y magnética a los siguientes correos electrónicos: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co, a la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

Atentamente,

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor General del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Anexos: Formato del modelo plan de mejoramiento en CD. Encuesta de Satisfacción.

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoría y P.C.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

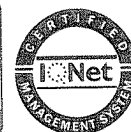
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ALCALDIA MUNICIPAL VIGENCIA :2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98.0	0.03	2.9
3. Legalidad	92.8	0.06	5.6
4. Gestión Ambiental	76.0	0.06	4.6
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	66.3	0.10	6.6
7. Control Fiscal Interno	85.9	0.10	8.6
Calificación total		1.00	93.3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Administración Municipal, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 y en la rendición electrónica de cuentas SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2012 un total de 913 contratos por valor de \$9.232.590.273 distribuidos así: 41 Contratos de Obra por valor de \$1.157.234.869., 841 Contratos de Prestación de Servicios por valor de \$7.645.089.134.,, 31 contratos de Suministros por valor de \$430.266.270.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

En la Contratación Celebrada por la Administración Municipal de la Vigencia Fiscal 2012, se examinarán 57 contratos de un total de 913, resultado de la aplicación del modelo de muestreo de la Guía de Auditoría Territorial GAT, que representa el 6.24% del total de los contratos celebrados. La Muestra seleccionada suma un total de \$3.281.856.082 pesos, que representa el 35.55% del valor total contratado.

Conforme lo anterior, se seleccionaron los contratos dando prioridad a la materialidad de los mismos, tomando en cuenta el tipo y el monto por lo cual se ordenaron de mayor a menor valor involucrando en la muestra los de mayor cuantía y su modalidad.

Igualmente se realizó la Revisión de los soportes de los siguientes contratos que se obtuvieron de la muestra seleccionada:

Selección Muestra							
Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	Cantidad	Monto		Cantidad	Monto		
Obra	41	1,157,234,869	12.53	5	635,561,042	19.37	Ver cuadro de contratos
Prestación de servicios	841	7,645,089,134	82.81	47	2,491,607,374	75.92	Ver cuadro de contratos
Suministros	31	430,266,270	4.66	5	154,687,666	4.71	Ver cuadro de contratos
Total	913	9,232,590,273	100	57	3,281,856,082	100.00	
Representatividad de la Muestra							35.55

Fuente: Rendición SIA

Elaboró: Comisión Auditora

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ALCALDIA MUNICIPAL VIGENCIA 2012											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	47	100	5	0	0	100	5	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	47	100	5	0	0	100	5	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	47	100	5	0	0	100	5	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	47	100	5	0	0	100	5	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	47	100	5	0	0	100	5	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 41 contratos se auditaron 5; por valor de \$ 635.561.042., equivalente al 19,37% del valor total de la muestra, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, sin observación alguna.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 841 contratos se auditó 47; por valor de \$2.491.607.374., equivalente al 75.92% del valor total de la muestra, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; sin observación alguna.

2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 31 contratos se auditaron 5; por valor de \$154.687.666, equivalente al 4.71% del valor total de la muestra, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; sin observación alguna.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE** con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	96.7	0.60	58.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			98.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	93.8	0.40	37.5
De Gestión	92.1	0.60	55.3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD			92.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría





2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales	60.0	0.60	36.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	76.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

OBSERVACIONES

1. Se observa que la Administración Municipal no tiene implementadas acciones encaminadas a monitorear la calidad del Aire del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
2. No se encontró evidencias de que se estén impulsando programas de educación ambiental el PROCEDAS u otros puntualmente dirigidos a obreros, campesinos y trabajadores de los sectores productivos.

2.1.1.5. Plan de Mejoramiento

El Grado de Cumplimiento al plan de mejoramiento es **PARCIAL** acorde a lo dispuesto por la resolución 010 de enero 19 de 2009 emanada de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	81.3	0.20	16.3
Efectividad de las acciones	62.5	0.80	50.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	66.3

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

OBSERVACIONES

3. Durante la vigencia 2010 no se realizaron las respectivas amortizaciones de bienes intangibles (software y licencias). Aun cuando esta observación se realizó en la vigencia 2011 y fue llevado a plan de Mejoramiento, se evidencia que la Administración Municipal no ha realizado ninguna acción tendiente a subsanarla, por lo cual persiste aun en la vigencia 2012.
4. No se Evidencia por medio de Títulos o Escritura los Saldos Correspondiente a la Cuenta 12 Inversiones e Instrumentos Derivados.
5. La Administración Municipal no realiza las provisiones para las prestaciones sociales, el saldo de esta cuenta a diciembre 31 se debe trasladar a la cuenta obligaciones laborales en donde se debe reflejar dicho saldo y cancelarse en la próxima vigencia.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.6. *Control Fiscal Interno*

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	88.9	0.30	26.7
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	84.7	0.70	59.3
TOTAL		1.00	85.9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la Auditoría Adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados **ES FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	91.7	0.20	18.3
Eficiencia	88.9	0.30	26.7
Efectividad	97.9	0.40	39.2
coherencia	100.0	0.10	10.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	94.2

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





OBSERVACION

6. En la Administración Municipal, no se evidencia registros de seguimiento y evaluación a las metas de los programas del Plan de Desarrollo, ejecutadas en la vigencia 2012, como mecanismo para determinar de forma cuantitativa en cuanto al cumplimiento de metas (avances porcentuales), tampoco una evaluación cualitativa de las metas resultado, su efecto en la población y en la solución del problema planteado, que implique análisis de los cambios favorables presentados en el bienestar de las personas, en la productividad y competitividad económica, medio ambiente y biodiversidad, fortalecimiento institucional, entre otros.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ALCALDIA MUNICIPAL VIGENCIA: 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	93.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoria





2.3.1. ESTADOS CONTABLES

La opinión fue **CON SALVEDADES**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Para la evaluación financiera de la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas en los estados contables, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del 7.4%, equivalente a \$5.219.255.016.8., sobre el total del activo cuyo valor es de \$70.164.861.529, resultado que arroja una opinión **CON SALVEDADES**, como se refleja en el cuadro siguiente, acorde con los parámetro establecidos por la Contaduría General de la Nación.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	5219255016.8
Índice de inconsistencias (%)	7.4%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

OBSERVACIONES

7. Se observa que al cierre de la vigencia a diciembre 31 de 2012, no se legalizó contablemente la caja menor (código contable 1105), lo cual refleja un saldo por valor de \$372.699.

8. Se observa que en el grupo de deudores (14), específicamente en la cuentas 142003- avances y anticipos, 142012- anticipo para adquisición de bienes y servicios, 142013- anticipo para proyectos de inversión, 142090- otros avances y anticipos, 142400- recursos entregados en administración, se refleja un saldo de \$4.096.332.926, pendiente a realizar su respectivo proceso contable, ya que





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

estos anticipos y acuerdos fueron liquidados por la administración a diciembre 31 de 2012; por la cual se evidencia la no aplicación de la resolución 356 de 2007, de la Contaduría General de la Nación.

9. Se observa que en la cuenta de propiedad planta y equipos, (16), no hay documentos soportes que respalda los saldos reflejados en el Balance General al igual que en el inventario de la entidad, lo cual refleja una incertidumbre por valor de \$477.696.012, por lo cual se evidencia el incumplimiento de lo establecido en el título II del capítulo III del manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación, establece los procedimientos contables para reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo

10. Se observa que en el grupo (19), otros activos, una sobre estimación por valor de \$591.226.079, debido a que la cuenta de intangibles no fue amortizado a diciembre 31 de 2012, igualmente no hay soportes que respalden los saldos manifestados en el balance y la falta de conciliación entre la dependencia de almacén y contabilidad, lo cual genera una incertidumbre por valor de \$54.000.000; por lo tanto se presume incumplimiento de las normas contables, título II del capítulo VI del manual establece los procedimientos contables para reconocimiento y revelación de los activos intangibles y el régimen de contabilidad pública.

11. Se observa que en el grupo de cuentas por pagar no existe homogeneidad de los saldos con respecto a la resolución de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2102, lo cual refleja una sobre estimación por valor de \$27.077.160, por lo tanto se presume contravenido la resolución 356 de 2007, de la Contaduría General de la Nación.

12. Se observa una diferencia en la cuenta 3128 Provisión, Agotamiento, Depreciación y Amortización, entre lo reflejado en el Balance General y lo registrado en el Comprobante de egreso número 464 de diciembre 31 de 2012, lo cual evidencia una Sobre estimación por valor de \$34.413.061., contraviniendo presuntamente lo establecido en la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

El sistema de control interno contable para la vigencia 2012 presenta un nivel adecuado de desarrollo conforme los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación para evaluar dicho sistema.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.37	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.58	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.54	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.44	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.75	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	4.58	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5.00	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4.17	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.94	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.94	SATISFACTORIO

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Cálculos: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.3.3. Gestión Financiera.

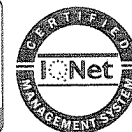
Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos: Comisión de Auditoría





3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION.

La Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, mediante oficio de fecha 10 de abril de 2013, responde a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular Vigencia 2012, comunicados en oficio CGD-160-13 de fecha 05 de abril de 2013.

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION ALCALDÍA MUNICIPAL	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Se observa que la Administración Municipal no tiene implementadas acciones encaminadas a monitorear la calidad del Aire del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.	Es cierto, por cuanto el municipio no cuenta con equipos técnico ni personal para verificar la calidad del aire, por cuanto no se cuenta con los recursos económicos para ello.	La Administración Municipal acepta la observación realizadas por la Contraloría en el informe preliminar de auditoria, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.
2	No se encontró evidencias de que se estén impulsando programas de educación ambiental el PROCEDAS u otros puntualmente dirigidos a obreros, campesinos y trabajadores de los sectores productivos.	Dentro de los diferentes programas y proyectos que el municipio adelanta, el componente ambiental es obligatorio dentro de ejecución, por tanto consideramos que este componente se cumple, sin embargo, puntualmente el Municipio no posee un proyecto de educación ambiental PROCEDAS específico. Lo anterior en consideración a que el tema ambiental es integral y de responsabilidad compartida con entidades como CORALINA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENTRE OTRAS, como quiera que el proyecto PROCEDAS busca la resolución de problemas ambientales y fomentar el trabajo interinstitucional e intersectorial.	En cierre de la fase de ejecución, se indicó claramente que en el Plan de desarrollo del municipio, se comprobaron incluidos proyectos orientados a educación ambiental; sin embargo y como bien lo indica la observación de la CGD, en esta misma fase de ejecución, no se encontró evidencia de que se hayan impulsado programas como los PROCEDA's, los cuales por su diseño, buscan integrar no solo a la Corporación Ambiental, sino a ONG's, miembros de la sociedad civil y las instituciones educativas concatenándolos con los PRAE's, buscando, entre otras; medir, en el corto y el largo plazo, el impacto de la aplicación de la política pública de educación ambiental en la escuela, la comunidad y los actores sociales. Por lo anterior, no se acepta la respuesta dada por el Municipio, y esta observación administrativa que califica, en parte, la gestión ambiental del Municipio; se mantiene en firme y se constituye Hallazgo.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN ALCALDIA MUNICIPAL	RESPUESTA CONTRALORIA
3	Durante la vigencia 2010 no se realizaron las respectivas amortizaciones de bienes intangibles (software y licencias). Aun cuando esta observación se realizó en la vigencia 2011 y fue llevado a plan de Mejoramiento, se evidencia que la Administración Municipal no ha realizado ninguna acción tendiente a subsanarla, por lo cual persiste aun en la vigencia 2012.	Como quiera que la función de contable es registrar, no hallo evidencia sobre la existencia de los software y licencias que permitieran hacer las amortizaciones respectivas, par tanto se dejo reflejando en el balance hasta tanto no existan medios probatorios para desestimar esta cuenta.	La Administración Municipal, no desvirtúa los hechos que dieron origen a esta observación hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta la inexistencia de medios probatorios para desestimar la cuenta de Bienes Intangibles. Por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye hallazgo.
4	No se Evidencia por medio de Títulos o Escritura los Saldos Correspondiente a la Cuenta 12 Inversiones e Instrumentos Derivados.	Igualmente, la función contable consiste en el registro de los hechos financieros, por tanto, mientras no existan evidencias probatorias sobre la existencia o no de títulos o escrituras, se hace necesario reflejar dicho saldo hasta tanto el comité no adopte una decisión.	La Administración Municipal, no desvirtúa los hechos que dieron origen a esta observación hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta la falta de evidencias de medios probatorios sobre la existencia o no de títulos o escrituras. Por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye hallazgo.
5	La Administración Municipal no realiza las provisiones para las prestaciones sociales, el saldo de esta cuenta a diciembre 31 se debe trasladar a la cuenta obligaciones laborales en donde se debe reflejar dicho saldo y cancelarse en la próxima vigencia.	El Comité recomienda proceder de inmediato a realizar las provisiones a futuro, para corregir esta inconsistencia.	La Administración Municipal acepta la observación realizadas por la Contraloría en el informe preliminar de auditoría, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION	RESPUESTA CONTRALORIA
6	En la Administración Municipal, no se evidencia registros de seguimiento y evaluación a las metas de los programas del Plan de Desarrollo, ejecutadas en la vigencia 2012, como mecanismo para determinar de forma cuantitativa en cuanto al cumplimiento de metas (avances porcentuales), tampoco una evaluación cualitativa de las metas resultado, su efecto en la población y en la solución del problema planteado, que implique análisis de los cambios favorables presentados en el bienestar de las personas, en la productividad y competitividad económica, medio ambiente y biodiversidad, fortalecimiento institucional, entre otros.	El municipio elaboró su plan financiero, así como su plan indicativo el cual contempla las metas por cada sector, programa y proyecto, con sus indicadores porcentuales y de producto, prueba de ello es el informe anual del SICEP, que puede ser consultado en la página de rendición de cuentas del CHIP, que refleja el seguimiento al plan de desarrollo. Por tanto no compartimos esta	La Administración Municipal, no desvirtúa los hechos que dieron origen a esta observación realizada en el Informe preliminar, toda vez que no se evidenció los respectivos soportes referidos durante la ejecución del proceso auditor, y tampoco fueron anexados a la respuesta dada a esta observación en el derecho de contradicción. Como quiera que la Administración Municipal aduce que se tienen un plan Indicativo con sus indicadores porcentuales que se evidencia en el informe anual del SICEP, que puede ser consultado en la página de rendición de cuentas del CHIP. Sin embargo, La Contraloría Departamental no puede acceder a la información rendida en dicho aplicativo. Por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye hallazgo.
7	Se observa que al cierre de la vigencia a diciembre 31 de 2012, no se legalizó contablemente la caja menor (código contable 1105), lo cual refleja un saldo por valor de \$372.699.	La alcaldía municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, no legalizó contablemente el saldo reflejado en caja menor, por que el responsable de la caja menor de dicha vigencia no retiro de la cuenta del banco el saldo antes mencionado y realizando las respectivas conciliaciones bancarias mensuales se pudo evidenciar que efectivamente si existía dicho saldo para el cierre de la vigencia a diciembre 31 de 2012.	La Administración Municipal acepta la observación realizadas por la Contraloría en el informe preliminar de auditoría, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No	OBSERVACIÓN CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN	RESPUESTA CONTRALORIA
8	Se observa que en el grupo de deudores (14), específicamente en la cuentas 142003- avances y anticipos, 142012- anticipo para adquisición de bienes y servicios, 142013- anticipo para proyectos de inversión, 142090- otros avances y anticipos, 142400- recursos entregados en administración, se refleja un saldo de \$4.096.332.926, pendiente a realizar su respectivo proceso contable, ya que estos anticipos y acuerdos fueron liquidados por la administración a diciembre 31 de 2012; por la cual se evidencia la no aplicación de la resolución 356 de 2007, de la Contaduría General de la Nación.	La alcaldía municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, no realizo los respectivos procesos contables por falta de información y so porte que deberían contener las aetas de liquidación de los contratos en la ejecución financiera para la amortización de anticipos.	La Administración Municipal, no desvirtúa los hechos que dieron origen a esta observación hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta la falta de información y soportes que deberían contener las actas de liquidación de los contratos Por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye hallazgo
9	Se observa que en la cuenta de propiedad planta y equipos, (16), no hay documentos soportes que respalda los saldos reflejados en el Balance General al igual que en el inventario de la entidad, lo cual refleja una incertidumbre por valor de \$477.696.012, por lo cual se evidencia el incumplimiento de lo establecido en el título II del capítulo III del manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación, establece los procedimientos contables para reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo.	La oficina de Almacén general, posee los soportes respectivos e inventarios que permiten evidenciar la certeza de los saldo hasta cierto porcentaje elevado, sin embargo, en consideración a la dinámica constante de dichas cuentas se hace necesario ajustar permanentemente dichos saldos sin que esto implique sobre estimación en los valores reflejados.	La Administración Municipal, no desvirtúa los hechos que dieron origen a esta observación hechas en el Informe preliminar, toda vez que no se evidenció los respectivos soportes referidos durante el proceso auditor, y tampoco fueron anexados a la respuesta dada a esta observación en el derecho de contradicción. Por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye hallazgo .





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Nº	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION	RESPUESTA CONTRALORIA
10	Se observa que en el grupo (19), otros activos, una sobre estimación por valor de \$591.226.079, debido a que la cuenta de intangibles no fue amortizado a diciembre 31 de 2012, igualmente no hay soportes que respalden los saldos manifestados en el balance y la falta de conciliación entre la dependencia de almacén y contabilidad, lo cual genera una incertidumbre por valor de \$54.000.000; por lo tanto se presume incumplimiento de las normas contables, título II del capítulo VI del manual establece los procedimientos contables para reconocimiento y revelación de los activos intangibles y el régimen de contabilidad pública.	La alcaldía municipal de Providencia y Santa Catalina Islas, no amortizo las cuentas intangibles, por falta de soporte para realizar sus procedimientos contables como presume las normas contables y el régimen de la contabilidad publica.	La Administración Municipal, no desvirtúa los hechos que dieron origen a esta observación hechas en el Informe preliminar, toda vez que manifiesta que no amortizó las cuentas intangibles por falta de soporte para realizar sus procedimientos contables. Por lo tanto se mantiene en firme la observación y se constituye hallazgo.
11	Se observa que en el grupo de cuentas por pagar no existe homogeneidad de los saldos con respecto a la resolución de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2102, lo cual refleja una sobre estimación por valor de \$27.077.160, por lo tanto se presume contravenido la resolución 356 de 2007, de la Contaduría General de la Nación.	El informe permite evidenciar fallas en el software contable.	La Administración Municipal acepta la observación realizada por la Contraloría en el informe preliminar de auditoria, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

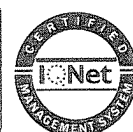
Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: ogdsai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Nº	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCION	RESPUESTA CONTRALORIA
12	Se observa una diferencia en la cuenta 3128 Provisión, Agotamiento, Depreciación y Amortización, entre lo reflejado en el Balance General y lo registrado en el Comprobante de egreso número 464 de diciembre 31 de 2012, lo cual evidencia una Sobre estimación por valor de \$34.413.061., contraviniendo presuntamente lo establecido en la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.	La dinámica contable evidencia la necesidad de verificar la calidad y eficiencia del software.	La Administración Municipal acepta la observación realizada por la Contraloría en el informe preliminar de auditoría, por lo tanto se mantiene en firme y se constituye hallazgo.





4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.

No.	DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES	HA	HD	HF	HS	HP
1	Condición: No se tienen implementadas acciones encaminadas a monitorear la Calidad del Aire	X				
	Criterio: Desconocimiento de la Ley 99 de 1993					
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	Efecto: Desconocimiento de la Calidad del Aire del Municipio de Providencia y Santa Catalina.					
	Redacción del Hallazgo: <i>Se observa que la Administración Municipal no tiene implementadas acciones encaminadas a monitorear la calidad del Aire del Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.</i>					
2	Condición: No se impulsa programas de educación ambiental del PROCEDAS.	X				
	Criterio: Ley 99 de 1993					
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	Efecto: No se impulsan programas de Educación Ambiental PROCEDAS.					
	Redacción del Hallazgo: <i>No se encontró evidencias de que se estén impulsando programas de educación ambiental el PROCEDAS u otros puntualmente dirigidos a obreros, campesinos y trabajadores de los sectores productivos.</i>					
3	Condición: No se realizó el procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos en cuanto al tratamiento de intangibles..	X				
	Criterio: Régimen de Contabilidad Publica, TITULO II, Capitulo III, numeral 15, según resolución 356 de 2007, CGN.					
	Causa: Falta de Registros.					
	Efecto: Refleja saldos sobreestimados que da como resultado valores inconsistentes.					
	Redacción del Hallazgo: <i>Durante la vigencia 2010 no se realizaron las respectivas amortizaciones de bienes intangibles (software y licencias). Aun cuando esta observación se realizó en la vigencia 2011 y fue llevado a plan de Mejoramiento, se evidencia que la Administración Municipal no ha realizado ninguna acción tendiente a subsanarla, por lo cual persiste aun en la vigencia 2012.</i>					





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES	HA	HD	HF	HS	HP
4	Condición: Los saldos representados en esta cuenta no posee soportes que lo justifique (Títulos o Escritura Pública).	X				
	Criterio: Catalogo General de Cuentas, según resolución 356 de 2007, CGN.					
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	Efecto: No se traslada el resultado del ejercicio a la cuenta respectiva, distorsionando la información contable.					
	Redacción del Hallazgo: No se Evidencia por medio de Títulos o Escritura los Saldos Correspondiente a la Cuenta 12 Inversiones e Instrumentos Derivados.					
5	Condición: No se realizó el cálculo y registro de las Provisiones para las Prestaciones Sociales.	X				
	Criterio: Régimen de Contabilidad Pública y Principios de la Contabilidad Pública.					
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	Efecto: No cumple con la normatividad vigente de la CGN.					
	Redacción del Hallazgo: La Administración Municipal no realiza las provisiones para las prestaciones sociales, el saldo de esta cuenta a diciembre 31 se debe trasladar a la cuenta obligaciones laborales en donde se debe reflejar dicho saldo y cancelarse en la próxima vigencia.					
6	Condición: No se realiza evaluación a las metas de los programas del Plan de Desarrollo, ejecutadas en la vigencia 2012,	X				
	Criterio: Desconocimiento de la Ley 152 de 1994.					
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.					
	Efecto: no se tiene registros del seguimiento y evaluación hechos a las metas de los programas del Plan de Desarrollo.					
	Redacción del Hallazgo: En la Administración Municipal, no se evidencia registros de seguimiento y evaluación a las metas de los programas del Plan de Desarrollo, ejecutadas en la vigencia 2012, como mecanismo para determinar de forma cuantitativa en cuanto al cumplimiento de metas (avances porcentuales), tampoco una evaluación cualitativa de las metas resultado, su efecto en la población y en la solución del problema planteado, que implique análisis de los cambios favorables presentados en el bienestar de las personas, en la productividad y competitividad económica, medio ambiente y biodiversidad, fortalecimiento institucional, entre otros.					





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES	HA	HD	HF	HS	HP
7	<p>Condición: No se legalizó Contablemente la Caja Menor a diciembre 31 de 2012.</p> <p>Criterio: Desconocimiento de la Resolución Número 001 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p>Efecto: No se cumple con la normatividad vigente en cuanto a la reglamentación de la Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores.</p> <p>Redacción del Hallazgo: <i>Se observa que al cierre de la vigencia a diciembre 31 de 2012, no se legalizó contablemente la caja menor (código contable 1105), lo cual refleja un saldo por valor de \$372.699.</i></p>	X				
8	<p>Condición: Se refleja saldos sobre estimados en el grupo de Deudores en los estados financieros, por cuanto estos contratos ya han sido liquidados y legalizados a diciembre 31 de 2012.</p> <p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, Libro I Plan General de Contabilidad Pública.</p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p>Efecto: No se cumple con la normatividad vigente en cuanto al tratamiento de Deudores.</p> <p>Redacción del Hallazgo: <i>Se observa que en el grupo de deudores (14), específicamente en la cuentas 142003- avances y anticipos, 142012- anticipo para adquisición de bienes y servicios, 142013- anticipo para proyectos de inversión, 142090- otros avances y anticipos, 142400- recursos entregados en administración, se refleja un saldo de \$4.096.332.926, pendiente a realizar su respectivo proceso contable, ya que estos anticipos y acuerdos fueron liquidados por la administración a diciembre 31 de 2012; por la cual se evidencia la no aplicación de la resolución 356 de 2007, de la Contaduría General de la Nación.</i></p>	X				





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES	HA	HD	HF	HS	HP
9	<p>Condición: No existe homogeneidad entre los saldos del inventario de la entidad y lo reflejado en los estados financieros.</p> <p>Criterio: <i>Manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación, en el título II del capítulo III.</i></p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p>Efecto: Inconsistencia en los saldos reflejados en los estados financieros.</p> <p>Redacción del hallazgo: <i>Se observa que en la cuenta de propiedad planta y equipos, (16), no hay documentos soportes que respalda los saldos reflejados en el Balance General al igual que en el inventario de la entidad, lo cual refleja una incertidumbre por valor de \$477.696.012, por lo cual se evidencia el incumplimiento de lo establecido en el título II del capítulo III del manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación, establece los procedimientos contables para reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo.</i></p>	X				
10	<p>Condición: No se realizó el Cálculo y Registro de Intangibles, igualmente no hay conciliación de saldos reflejados en el balance y el boletín mensual de almacén a diciembre 31 de 2012 en cuanto a cargos diferidos.</p> <p>Criterio: <i>Manual de Procedimientos título II del capítulo VI que establece los procedimientos contables para reconocimiento y revelación de los activos intangibles y el régimen de contabilidad pública.</i></p> <p>Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.</p> <p>Efecto: Refleja saldos sobreestimados que da como resultado valores inconsistentes.</p> <p>Redacción del Hallazgo: <i>Se observa que en el grupo (19), otros activos, una sobre estimación por valor de \$591.226.079, debido a que la cuenta de intangibles no fue amortizado a diciembre 31 de 2012, igualmente no hay soportes que respalden los saldos manifestados en el balance y la falta de conciliación entre la dependencia de almacén y contabilidad, lo cual genera una incertidumbre por valor de \$54.000.000; por lo tanto se presume incumplimiento de las normas contables, título II del capítulo VI del manual establece los procedimientos contables para reconocimiento y revelación de los activos intangibles y el régimen de contabilidad pública.</i></p>	X				

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
 Correo Electrónico: cgd Sai@telecom.com.co – contraloriasai.gov.co
 Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

No.	DESCRIPCION DE LAS OBSERVACIONES	HA	HD	HF	HS	HP
11	Condición: El saldo reflejado contablemente en las cuentas por pagar no coincide en lo reflejado en la resolución de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2012.					
	Criterio: <i>la resolución 356 de 2007, de la Contaduría General de la Nación.</i>					
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	Efecto: Falta de conciliación de saldos entre las áreas de la entidad.					
	Redacción del Hallazgo: <i>Se observa que en el grupo de cuentas por pagar no existe homogeneidad de los saldos con respecto a la resolución de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2102, lo cual refleja una sobre estimación por valor de \$27.077.160, por lo tanto se presume contravenido la resolución 356 de 2007, de la Contaduría General de la Nación.</i>					
	X					
12	Condición: Presenta inconsistencias de saldos en el Balance General, el Libro Auxiliar y el Comprobante de egreso donde se realizó el registro					
	Criterio: <i>la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.</i>					
	Causa: Desconocimiento de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos.					
	Efecto: Inconsistencia en los saldos reflejados en los estados financieros.					
	Redacción del Hallazgo: <i>Se observa una diferencia en la cuenta 3128 Provisión, Agotamiento, Depreciación y Amortización, entre lo reflejado en el Balance General y lo registrado en el Comprobante de egreso número 464 de diciembre 31 de 2012, lo cual evidencia una Sobre estimación por valor de \$34.413.061., contraviniendo presuntamente lo establecido en la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.</i>					
	X					

Resumen de Hallazgos

1. ADMINISTRATIVOS	12
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	12





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

COMISIÓN AUDITORA:

JOSÉ ANTONIO ARCHBOLD HOWARD
Técnico

MAYLA GARYLEEN SAAMS
Profesional universitario

MC BRIDE/POMARE COGOLLO
Grupo de Reacción Inmediata CGD

ANA PATRICIA TAYLOR BENT.
Coordinadora Auditoría Regular

REVISÓ:

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoría y P.C.



5.2. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES SUJETO DE CONTROL

FECHA DE EVALUACIÓN DIA _____ MES _____ AÑO _____
Entidad a la que pertenece:

A la Contraloría Territorial interesa conocer su opinión acerca de los servicios que presta, por ello, le solicita responder con objetividad la siguiente encuesta.

Marque con una X en solo una de las casillas, según su opinión Excelente, Buena, Aceptable, Regular o Mala.

REQUISITOS	Excelente	Buena	Aceptable	Regular	Mala
1. ¿La oportunidad de la vigencia evaluada es?					
2. ¿La Confiabilidad de los informes de auditoría es?					
3. ¿Las auditorías realizadas han contribuido al mejoramiento de su Entidad?					
4. ¿El trato proporcionado por nuestros funcionarios es?					
5. ¿El cumplimiento de nuestros funcionarios para atender citas y presentar informes es:					
6. ¿La imagen que usted tiene de la contraloría es?					

7. Cuáles de servicios que presta la Contraloría conoce usted?:

8. Por cuál de los siguientes medios de comunicación, recibe usted información de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina? (señale con una X)

Radio _____ Prensa _____ Televisión _____ Afiches, Volantes, Cartillas _____ Página Web de la Contraloría _____

9. Como le gustaría que fuera el producto que está recibiendo? _____
